

ción con el expediente número 1427/1990, se hace pública la interposición del recurso formulado por doña María Jesús Casado Martín contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), que elevó a definitivos los nombramientos del concurso de traslados general, restringido a localidades de más de diez mil habitantes y de preescolar, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados a efectos de que procedan a presentarse, si lo desean, en defensa de sus derechos, en el plazo de cinco días ante la referida Sala, a la que este Ministerio ha enviado la documentación correspondiente.

Madrid, 13 de junio de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

20993 *RESOLUCION de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo número 321.031, presentado ante la Audiencia Nacional por doña María Eugenia Covarrubias Crespo y tres más.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 321.031; se hace pública la interposición del mismo por doña María Eugenia Covarrubias Crespo y tres más, formulado contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), que elevó a definitivos los nombramientos del concurso de traslados general, restringido a localidades de más de diez mil habitantes y de preescolar, del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y estableció el desplazamiento del Profesorado que durante el curso 1989/1990 prestó servicios con carácter provisional por consorte.

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados a efectos de que procedan a presentarse, si lo desean, en defensa de sus derechos, en el plazo de cinco días ante la referida Sala, a la que este Ministerio ha enviado la documentación correspondiente.

Madrid, 14 de junio de 1991.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

20994 *RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica, para general conocimiento, el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Manuela Pérez Casal y otros.*

En el recurso contencioso-administrativo número 57.108, interpuesto por doña Purificación Manuela Pérez Casal y otros, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en 7 de mayo de 1990, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de las personas relacionadas en el encabezamiento de esta sentencia, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la denegación presunta de la petición formulada en 3 de junio de 1987 extensivo a la de Orden de 21 de marzo de 1988 debemos declarar y declaramos que tales resoluciones administrativas son conformes a Derecho y por ello las confirmamos, sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

Dispuesto por Orden de 18 de abril de 1991 el cumplimiento del fallo en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al mismo para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

20995 *RESOLUCION de 23 de julio de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Escorza Subero, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 547/1986, interpuesto por don Francisco Javier Escorza Subero, contra Resoluciones de

la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado sentencia en 9 de julio de 1990, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, y ya referida, se declaraba, además, desestimable el presente recurso contra las resoluciones reseñadas, por ser éstas conforme a derecho; no se hace expresa condena en costas.»

Dispuesto por Orden de 8 de julio de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la citada sentencia, para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 1991.—La Directora general, Ana Crespo de las Casas.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

20996 *RESOLUCION de 23 de julio de 1991, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Magdalena Calvo Cabrera, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo número 377/1986, interpuesto por doña María Magdalena Calvo Cabrera, contra Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha dictado sentencia en 1 de julio de 1988, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que sin haber lugar a declarar la inadmisibilidad, debemos desestimar el presente recurso por cuanto que el acto impugnado es ajustado a derecho; sin costas.»

Dispuesto por Orden de 8 de julio de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo de la misma, para general conocimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de julio de 1991.—La Directora general, Ana Crespo de las Casas.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20997 *RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 972/1990, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se ha interpuesto por don Miguel Beltrán García, funcionario de la Administración de la Seguridad Social, recurso contencioso-administrativo número 972/1990 contra la Resolución de la Subsecretaría de 30 de abril de 1990, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden de este Ministerio de 10 de marzo de 1989.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución impugnada que ostenten derechos derivados de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, sin que su personación en autos pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 11 de julio de 1991.—El Director general, Leandro González Gallardo.